

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10971.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-030-R-2002; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones la señora RAMOS ELSA BEATRIZ, DNI. N° 13.389.705, solicita la eximición de los impuestos municipales por discapacidad.-

Que la peticionante mantiene una deuda por la Licencia Comercial N° 35.986, la cual tiene cese de actividades con fecha 31/08/2003, con baja definitiva sujeta a la presentación del libre deuda de comercio.

Que se efectuó la encuesta socioeconómica correspondiente, en la que se manifiesta la discapacidad de la Señora RAMOS ELSA BEATRIZ, constando en las actuaciones el Certificado de Discapacidad emitido por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JU.C.A.I.D.)

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar la deuda que mantiene con el Municipio la peticionante en concepto de tasa por Licencia Comercial por la Licencia N° 35.986.

Que la comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 104/2007, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE la deuda devengada y no abonada que -----mantiene con el Municipio la Señora RAMOS ELSA BEATRIZ, DNI. N° 13.389.705, en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial N° 35.986.-

**ARTÍCULO 2º):** DÉSE de baja la Licencia Comercial N° 35.986.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVA MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-030-R-2002).-**

ES COPIA:  
omm.

FDO: FARIZANO  
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10871 / 2007  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD 030-R-02

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1661  
Fecha: 28 / 03 / 08